MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION Nro. 2048 -

21 DIC 2016

546

Por la cual se autoriza un pago con cargo al Programa de Bienestar Social

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX-

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de la delegación conferida por Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, Resolución No. 1687 del 24 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo del artículo 36 de la Ley 909 de 2004, determina que con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes;

Que el Título II, Capítulo I del Decreto 1567 de 1998 señala las disposiciones generales del Sistema de Estímulos para el reconocimiento del desempeño efectivo de los servidores y equipos de trabajo de las entidades;

Que el artículo 75 del Decreto 1227 de 2005 establece que los planes de incentivos tienen por objeto otorgar reconocimientos por el buen desempeño, propiciando así la cultura de trabajo orientada a la calidad y la productividad bajo un esquema de mayor compromiso con las entidades;

Que el Plan de Bienestar e Incentivos se elaboró de acuerdo con los recursos presupuestales disponibles para hacerlos efectivos y de conformidad con el diagnóstico de necesidades realizado a los funcionarios.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 0375 del 13 de abril de 2015, que reglamenta los programas de Bienestar Social en el ICETEX se debe presentar a consideración del Comité Institucional de Desarrollo Administrativo las solicitudes de financiación y renovación presentadas por los funcionarios a través del Programa de Educación Formal.

Que mediante Acta No. 010 del 14 de diciembre de 2016, el Comité de Bienestar Social le aprobó a la funcionaria ***ANA MARIA AREVALO MENDEZ*** *la renovación del crédito a través del Programa de Educación Formal para los derechos de grado de la Maestría en Gestión de Proyectos en la Universidad EAN.*

Que la funcionaria presentó recibo por valor de SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS ($749.000.oo) M/CTE y se aprueba el 62% por valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS ($464.380.oo) M/CTE, correspondiente a Los derechos de grado de la Maestría en Gestión de Proyectos.

ICETEX 26 DIC 2016 CAUSADO POR CONTABILIDAD

Que la funcionaria canceló directamente a la Universidad la suma correspondiente al valor de los derechos de grado, de acuerdo al recibo de pago anexo de fecha 04 de noviembre de 2016.

Que la funcionaria suscribió una libranza por valor de CIENTO VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 75 CTVS ($121.899.75) M/CTE, correspondiente al 25% del valor girado más el 5% de interés semestral y adeuda con cargo al programa de Bienestar Social el valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($348.285.oo) M/cte. Equivalente al 75% del valor aprobado.

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

332588

MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCION Nro. 2048

RESUELVE:

21 DIC 2016

ARTICULO 1º. *Autorizar el pago a la funcionaria* ***ANA MARIA AREVALO MENDEZ,*** *identificada con cédula de ciudadanía No. 52.528.928, por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS ($464.380.oo) M/CTE, correspondiente al 62% del valor aprobado para cubrir el costo de los derechos de grado de la Maestría en Gestión de Proyectos.*

PARAGRAFO *El pago a que se refiere el presente artículo se atenderá con cargo al presupuesto de la vigencia 2016 Bienestar Social, según certificados de disponibilidad presupuestal CDP EF 2016-252 del 29 de marzo 2016 y 2016-596 del 10 de noviembre de 2016, suscritos por el Coordinador de Presupuesto del ICETEX.*

ARTICULO 2º. *La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 21 DIC 2016

LA SECRETARIA GENERAL (E)

MARIBEL CORDOBA GUERRERO

Proyectó: Ernesto Valderrama Garzón – Técnico Administrativo
Revisó, Yuri Nayibe Ladino – Profesional Universitario
Aprobó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo de Talento Humano
Aprobó: Álvaro Nossa – Asesor Secretaria General

ICETEX
26 DIC 2016
CAUSADO POR CONTABILIDAD

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF-2016-596 RP 191402-30757
Rubro: SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL
Código: 6311002004021004
Fecha: 22-Dic-16 Registrado por

ICETEX PRESUPUESTO
*160502 1958 249975